Código de verificación: 2018.0002835

Número 106 · Miércoles, 6 de Junio de 2018



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio de 2018, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I. PRESUPUESTO

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	361.870,86
2	Impuestos directosImpuestos indirectos	12.065,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	233.453,46
4	Transferencias corrientes	397.647,37
5	Ingresos patrimoniales	34.610,00
	B) Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	81.562,91
	Total del estado de ingresos	1.121.210,10
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	490.791,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	470.819,06
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	9.478,19
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	149.821,62
	Total del estado de gastos	1.121.210,10

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO **CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Escala		
Secretaría - Intervención	1	A1/B1	26	Habilitación estatal.		
Administrativo	1	C1	22	Admón General.		
Auxiliar Administrativo	1	C2	11	Admón General.		

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación Plaza	N.º plazas
Auxiliar Centro de Día	Dos
Auxiliar de ayuda a domicilio	Nueve
Operario Servicios Múltiples	Una
Operario jardinería	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora	Dos
Portero piscina	Dos
Auxiliar de biblioteca	Una
Monitor deportivo	Tres

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la ublicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mejorada 30 de mayo de 2018.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.